de enero. acordaron de mill maravedis que esta ajuda de salario en cada vn año del tercero año de su oficio hasta en fin de agosto de xxxvi años y la de saavedra ajorta sagan. los dichos corregidores con la qual y el dicho testamento y carta de pago del dicho alcalde mayor de Albarracin y del dicho alonso de villa de teruel. los dichos justicia y regidores de esta villa dixeron que por quanto esta villa suplico a su magestad por su provision mandase que los dichos diez mill mrs del salario del corregidor. el licenciado gonte maldonado anderdemolina y

Lo qual es fecho a cinco de henero del vdlcc vj años

Estando ayuntados en concejo en la posada del dicho gonte maldonado alcalde mayor en la dicha villa para lo que de yuso y de cada vno dello se hara mencion. presentes alcalde mayor. anderdemolina alonso teruel. Pedro de zetarramon. Ponce de guevara. Juan marin regidores

Otrosi que la dicha ciudad suplique a su magestad mande librar della lo que de los dichos